

(P. de la C. 3073)

LEY

Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la "Semana de la Educación de las Artes".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación de las artes se compone de variadas disciplinas que incluyen el baile, la música, el teatro, la literatura, el diseño y las artes visuales. Son parte del curso académico básico y un elemento esencial en la enseñanza completa y balanceada para todos los estudiantes. Posibilita que los estudiantes desarrollen habilidades para resolver problemas, pensamiento crítico, disciplina, maneras alternas de comunicarse y expresar ideas y entendimiento cultural, lo cual asiste al éxito académico a través del currículo al igual que al crecimiento personal fuera del salón de clases.

Para poder prosperar en la presente economía, los estudiantes deben dominar el uso de las palabras, las imágenes, los sonidos y los movimientos para comunicarse. Mientras la nación americana trabaja para reforzar su influencia en la economía del siglo XXI, las artes proveen a los estudiantes una ventaja creativa y competitiva.

En lugares donde las escuelas y las comunidades proveen oportunidades de aprendizaje de alta calidad en las artes, ocurren resultados extraordinarios. Estudios en los Estados Unidos de América han reflejado que escuelas con grandes números de estudiantes de bajos recursos su aprendizaje puede ser transformado exitosamente por medio de la educación en las artes. Además, estudios han reflejado que estudiantes de octavo grado de bajos recursos que están activamente involucrados en las artes, tienen mejores notas, son menos aptos a abandonar la escuela, tienen más actitudes positivas hacia la escuela y son más propensos a cursar estudios universitarios.

Las artes tienen el poder de hacer que los estudiantes quieran aprender más, no sólo sobre las artes pero sobre todas las áreas de estudios. El arte es integral en las vidas de muchos ciudadanos y puede mejorar la vitalidad de las comunidades.

Esta Asamblea Legislativa tiene como Norte lograr legislación que promueva mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes para que éstos logren más y mejores herramientas para su futuro, por lo que esta legislación es cónsona con dicho propósito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la "Semana de la Educación de las Artes", con el propósito de incentivar la educación de las artes.

Artículo 2.-El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama, al igual que el Departamento de Educación, exhortarán a todas las entidades públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, a unirse a la celebración de esta semana y a organizar actividades a tenor con el propósito de la misma.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 22 de diciembre de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios